Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se cree dentro del ámbito del CADAI Río Negro, el Banco de Médula Osea que tenga como función llevar un registro de posibles donantes para pacientes que requieran de un trasplante de estas características para lo cual deberá efectuar las pertinentes determinaciones de antígenos de histocompatibilidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 346/2000